


EXPEDIENTE: 7829034 -  - CÓRDOBA ELECCIONES PROVINCIALES 12 DE MAYO DE 2019 -
CONVOCATORIA ELECCIONES PROVINCIALES

AUTO NÚMERO: UNO

Córdoba, quince de Marzo de dos mil diecinueve.

Y VISTOS: Estos autos caratulados “**CÓRDOBA ELECCIONES PROVINCIALES 12 DE MAYO DE 2019. CONVOCATORIA A ELECCIONES PROVINCIALES. 7829034**”, de los que resulta que a fs. 97/98 obra Resolución Número siete dictada en el día de la fecha.

Y CONSIDERANDO:

I) Que conforme lo dispuesto por el art. 336 del C.P.C., corresponde corregir cualquier error material, aclarar conceptos oscuros o suplir cualquier omisión.

II) Que mediante resolución mencionada se dispuso entre las formalidades que deben llenarse para la presentación de la lista de candidatos en el punto “G Soporte Digital (CD o DVD)” cuando lo correcto es “G Soporte Digital (CD, DVD, pendrive, u otro similar)”.

Por lo expuesto y normativa legal citada, el Tribunal Electoral de la Provincia;

RESUELVE: Rectificar la Resolución número siete del día de la fecha en el sentido que, donde dice: "G Soporte Digital (CD o DVD)" debe decir “G Soporte Digital (CD, DVD, pendrive, u otro similar).”

Protocolícese, hágase saber y dese copia.-

VIDAL, Marta Elena
JUEZ/A ELECTORAL

NAMUR, Jorge Juan Alberto
VOCAL DE CAMARA

GONZALEZ ZAMAR, Leonardo Casimiro
VOCAL DE CAMARA

PAEZ MOLINA de GIL, Maria Jose
SECRETARIO/A LETRADO DE CAMARA